



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 266 -2025- GRA-GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 01 SEP 2025

VISTO; El Informe N° 0007-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-OPPM, presentado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicitando la aprobación mediante acto administrativo, el Plan Operativo Institucional 2025 Reformulado al I Semestre y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Título II: Ámbito Institucional, Artículos del 4° al 10° del del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Supremo de del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Titular de la Entidad es responsable de efectuar la gestión Presupuestaria, para lograr los objetivos y metas establecidas en el Plan Operativo Institucional Multianual y Presupuesto Institucional, que dichos instrumentos técnicos referidos deben concordar con el Plan Estratégico Institucional, para favorecer a la población objetivo a través de la prestación de servicios y logro de metas de cobertura con eficacia y eficiencia.



Que, mediante Directiva General, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 113-2024-GRA/GR. se aprueba la "Directiva N° 001-2024-GRA/GR-GG-GRPPAT-SGPE Directiva para la Programación Multianual, Elaboración, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional 2024-2026 del Gobierno Regional Ayacucho"

Que, la Directora de Planeamiento y Presupuesto, conforme a sus funciones mediante el Informe N° 0007-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-OPPM de fecha 08 de Agosto 2025, remite el Plan Operativo Institucional 2025 Reformulado al I, Semestre.

Que de acuerdo a lo dispuesto por Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Supremo de del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, Ley N° 27783 de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 26922 Ley Marco de Descentralización.





Que, estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 688-2024-GRA/GR.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Operativo Institucional 2025 Reformulado al I Semestre, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR el Plan Operativo Institucional 2025 Reformulado al I Semestre, en un (01) ejemplar original a la Sub Gerencia de Planeamiento del Gobierno Regional de Ayacucho, y en un (01) ejemplar original para a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su difusión a los órganos estructurados de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, de acuerdo a las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ing. Leonardo Dante Coello Arango
DIRECTOR REGIONAL